

Edicto N° 068-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **URBANIA DEVELOPER**, con Aviso de Operación N° 2658119-1-841750-2017-535739, expedido a favor de **URBANIA DEVELOPER, S.A.**, con R.U.C. N° 2658119-1-841750, D.V. 71, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Vía Israel, P.H. Street Mall, Apartamento 201, se ha dictado el Auto N° 3420-19, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

RESUELVE:

PRIMERO: : **Iniciar Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva** y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico **URBANIA DEVELOPER**, con Aviso de Operación N° 2658119-1-841750-2017-535739, expedido a favor de **URBANIA DEVELOPER, S.A.**, con R.U.C. N° 2658119-1-841750, D.V. 71, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Vía Israel, P.H. Street Mall, Apartamento 201, quien adeuda la suma de **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.300.00)**, en concepto de multa impuesta por desacato y **TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.30.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **URBANIA DEVELOPER / URBANIA DEVELOPER, S.A.**

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.)

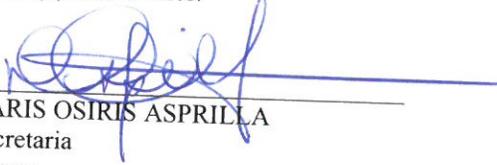
LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaria Encargada



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm